

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) noviembre
dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2017-00210-00
PROCESO	<i>Ejecutivo alimentos</i>
DEMANDANTE	<i>Lady Alexandra Rincón Chaves</i>
DEMANDADO	<i>Wilson David Castro Angel</i>

Observando el registro civil de nacimiento de **el Alimentado** Danna Sofía Castro Rincón, es mayor de edad, y conforme al art. 157 del Código de la infancia y la adolescencia, y los fallos números C-875 del 30 de septiembre del 2003; T-192 del 27 de febrero del 2008 y T 854 del 24 de octubre del 2012, de la corte constitucional, se hace necesario requerirla para que si es su deseo de continuar el presente proceso haciendo valer el derecho de postulación establecido en el art. 63 del Código Procedimiento Civil , en caso afirmativo debe aportar la condición de estudiante presencial.

Se ordena que la Secretaría, envíe el requerimiento ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

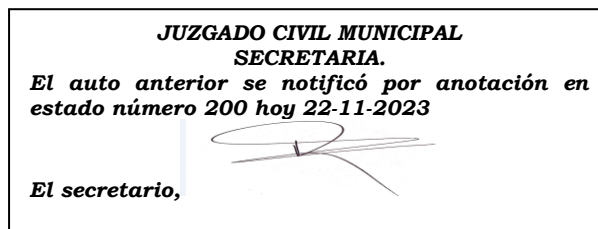
Verificado lo anterior se resolverá sobre la liquidación aportada y entrega de los títulos

De conformidad con el artículo 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021, y numeral 5 de la circular PCSJC21-15 del Consejo Superior de la Judicatura, que ordena los pagos de títulos deberán siempre ser “tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta” en consecuencia, se requiere al actor, para que allegue certificación bancaria , donde se registre el número de cuenta, y **correo electrónico** asociado a la cuenta del titular, para realizar el pago

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5338d7f7a522fff96b5dd406c6e768f13e94e6349052638dccb136468a72811**

Documento generado en 21/11/2023 06:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>